

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2019-1085**

Apoyados en la manifestación elevada por el auxiliar de la justicia, se hace necesario relevarlo del cargo y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como curador ad litem del demandado, a la abogada PATRICIA GALINDO CASTRO.

2.- DESIGNAR en su lugar al abogado al abogado OMAR AUGUSTO ARCHILA DUARTE a quien se le puede ubicar en el correo electrónico omar-chila2006@hotmail.com. Entéresele en el correo electrónico, indicándole que es de forzosa aceptación so pena de las consecuencias legales en caso de que injustificadamente se rehuse.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>64</u> Hoy <u>03-11-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--